



SINDICATO ASAMBLEARIO DE SANIDAD DE MADRID

www.sasmadrid.org - sasmadrid@nodo50-org

Facebook: Sindicato Asambleario de Sanidad-SAS
Twitter: @SASmadrid

Tfno/fax: 91 390 99 90

Móvil: 663 945 111

NOTA INFORMATIVA:

Publicada la Movilidad Interna de Atención Primaria 2017 SERMAS (1 de septiembre de 2017)

Publicada el 01/09/2017 la [Resolución de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid de 8 agosto de 2017, por la que se convoca Concurso de Movilidad Interna para Personal Estatutario fijo de Atención Primaria.](#)

Plazo para presentación de solicitudes: del 1 de septiembre de 2017 al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas incluidas.

De forma presencial: el interesado una vez cumplimentada su solicitud por medios electrónicos a través del formulario ([Anexo I](#)) deberá imprimir y firmar el documento de solicitud obtenido y presentarlo, junto con la documentación requerida preferentemente en el registro de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria CL/ San Martín de Porres, nº 6, o en las unidades de Registro de los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.

De forma telemática: El interesado una vez cumplimentada su solicitud por [medios electrónicos](#) a través del formulario indicado en el ([Anexo I](#)) procederá al envío telemático de su solicitud, anexándose, en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya que aportar. A estos efectos, para presentar la solicitud y documentación por Internet, será necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónico, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".

Junto con la solicitud se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos alegados de acuerdo con lo dispuesto en el baremo de méritos: [Anexo III](#) de la presente convocatoria.

El tiempo de servicios prestados en Atención Primaria se Certificará de oficio por la Administración y no tendrá que ser aportado por el solicitante. El resto de certificaciones deberán ser originales o copias compulsadas de los mismos.

Anexo II. Plazas por categoría:

[Médico/a de Familia de A.P.](#), 407 plazas.

[Pediatra de A.P.](#), 238 plazas.

[Odontoestomatologo](#), 37 plazas.

[Enfermero/a de A.P.](#), 414 plazas.

[Matrón/a de Área](#), 31 plazas.

[Fisioterapeuta](#), 57 plazas.

[Técnico Superior Especialista Radiodiagnóstico](#), 1 plaza.

[Técnico Superior Especialista Higiene Bucodental](#), 45 plazas.

[Téc. Med. Sanit. en Cuidados Aux. de Enfermería de A.P.](#), 83 plazas.

[Psicólogo/a Clínico](#), 16 plazas.

[Trabajador/a Social](#), 14 plazas.

[Grupo Auxiliar Administrativo](#), 431 plazas.

[Celador/a](#), 156 plazas.

[Nota de la DG RRHH y RL sobre criterios de Baremación Movilidad Interna en categoría de Médicos de Familia.](#)